

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### CESES Y NOMBRAMIENTOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

#### **Acuerdo de 22/06/2021, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran notarios para plazas radicadas en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2021/7597]**

Mediante resolución de 25 de mayo de 2021 (BOE de 2 de junio de 2021), la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha resuelto el concurso convocado por resolución de 21 de abril de 2021 (BOE de 28 de abril de 2021), para la provisión de notarías vacantes, resultando del mismo la propuesta de adjudicación de cuatro plazas radicadas en esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, los notarios y los registradores de la propiedad y mercantiles serán nombrados por el Consejo de Gobierno de conformidad con las leyes del Estado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, y previa deliberación en la reunión de 22 de junio de 2021, este Consejo de Gobierno,

Acuerda:

Primero. Nombrar notarios a:

- 1.- D.<sup>a</sup> Belén Fernández Blázquez, para notaría en Talavera de la Reina.
- 2.- D. Francisco Javier Olmedo Castañeda, para notaría en Torrijos.
- 3.- D. Pablo Madrid Alonso, para notaría en Corral de Almaguer.
- 4.- D.<sup>a</sup> Ana Ruiz Higes, para notaría en Pastrana.

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y frente al mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 22 de junio de 2021

El Secretario del Consejo de Gobierno  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO